

Nº 23



En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y tres de marzo de mil novecientos sesenta, me constituyo en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cinco de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario Jefe,

Nº 24

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de marzo de 1960.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don José M.º Perciro Raudulfe, Don Salvador Alexis Lorcuson, Don Antonio Garau Tidal, Don Antonio Larza de San Pedro, Don Juan Albertí Cabanellas, Don Manuel Colom Cordá, Don Francisco Sadell Miralles, Don Juan Larcx Soler, Don José Luis Moragues Moulau, el Interventor de Fondos Municipales Don José M.º Lafucute Paraiso y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda conceder los anticipos reintegrables que se relacionan a continuación:

- D. Vicente López Blanch, 2420';; - José Tomas Gari, 2800';;
- D. José Calatayud Probers, 2000';;
- José Palmer Palmer, 2500';;
- Adrián Darroque David

se acuerda conceder anticipos reintegrables a funcionarios.

1400;- Juan Cabanellas Massana 1500;- Gabriel Horrach Ferrasa 2390;- Auto.
Alberti Pujol 3000;- Juan Buades Tazara 3000;- Vicente Planells Aguiló
500;- Bartolomé Pericás Figuerola 2000;- Jacinto Matas Mesa 500;- Miquel
Nicolás Martorell, 1500;- Policarpo Torres Juaneda 500;- Vicente Hualde,
Bimat-Veni 5748;- Guillermo Martín Pérez 500;- Nadal Palmer Palmer 40
Joaquín Navarro Rodríguez 500;- Mariano Palliser Balaguer 7500;- Maria
Bonet Escandell 500;- Alfonso Juliá Caubet 2600;- Benito Tander Cal
fat 1150;- Alfredo Rodríguez Lucas 2800;- Pedro Moragón Mestre 1150;-
Total 52.368 pesetas.

3
Se acuerda devolución
fiianza a contratista.
Acto seguido, y habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos legales del caso, se acuerda la devolución al Contratista Don José Alcina Ferragut, de la fianza que en su día constituyó en la Caja de esta Corporación, importante 13.794'80 pesetas, para responder de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Capitan Mestre.

4
Se acuerda devolución
fiianza a contratista.
Igualmente, y habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para el presente caso, se acuerda la devolución al contratista Don Antonio Peregrin Navarro, de la fianza que, en su día constituyó en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento, para responder de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de Flecha Felipe Crespi, importante la cantidad de 5.941'28 pesetas.

5
Se acuerda devolución
fiianza a contratista.
Igualmente, y habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos exigibles para el presente caso, se acuerda la devolución al contratista Don José Alcina Ferragut, de la fianza constituida en su día en la Caja de este Ayuntamiento, importante 13.954'89 pesetas, para responder de las obras de pavimentación asfáltica de la calle de San Vicente de Paul.

6
Se acuerda aprobar la
liquidación obras urbanización c/ Porcincula.
Acto seguido se acuerda aprobar la liquidación practicada por el Arquitecto Sr. Vaquer, relativa a las obras de urbanización asfáltica de la calle de Porcincula que ha realizado, mediante concierto directo, el contratista Don Antonio Peregrin Navarro, arreglado al proyecto y presupuesto aprobado por la Comisión M. Permanente, de día 20 de noviembre de 1959, cuyas obras ascienden a 92.291'15 pesetas y la remuneración al personal facultativo, importante 3.390'68 pesetas. Abonándose el gasto resultante, con cargo a la consignación del Cap. VIII, artº 1, Resultas de 1959, del Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.



7
Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras de saneamiento c/ Singladura.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto municipal Sr. Saquer, relativo a las obras de saneamiento de tierras, trabajos de apisonado y rejas de hierro para rifones en la calle de Singladura, Ca'n Pastilla, que asciende a la cantidad de 71.005'48 pesetas, desglosado en 68.301'85 pesetas por ejecución material y beneficio industrial y 2.703'55 pesetas por honorarios técnicos.

Dichas obras serán ejecutadas mediante concierto directo, sin que proceda la aplicación de contribuciones especiales.

8
idem, idem construcción de muros c/ Barranco.

Igualmente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto, elaborado por el Arquitecto municipal Sr. Saquer, relativo a las obras de construcción de tres muros de contención de tierras en la calle Barranco, Génova, por la cantidad de 76.146'42 pesetas, desglosado en 73.248'36 pesetas por ejecución material y beneficio industrial y 2.898'06 por honorarios técnicos.

Dichas obras serán ejecutadas mediante concierto directo, sin que quepa la aplicación de contribuciones especiales.

9
Se acuerda interposición recurso contra resolución gubernativa valoración finca nº 8 de la Birretería, afectada por Reforma nº 12.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Que se acuerde que sin prejuzgar la situación actual entre el Concesionario de la Reforma nº 12, D. Pedro Alcover Sureda, y el Excmo. Ayuntamiento sobre vigencia o caducidad de la concesión y al solo efecto de impugnar la valoración formulada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en relación con la expropiación de la finca señalada con el nº 8 de la calle de Birretería de esta Ciudad, propiedad de Don Nicolás ^{hija} Amelia y D. Juan Morcy Ferrer y D. José Ferrer Gomila; el Excmo. Ayuntamiento interponga el oportuno recurso de reposición y a tal efecto se den las oportunas instrucciones al detrado Asesor de esta Excmo. Corporación en tal sentido; y al propio tiempo interesar al referido Concesionario que dé cuenta inmediata a la Corporación de haber formulado su recurso."

10
idem, idem, idem finca nº 7 c/ Puigdorfila por idem, idem.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Que se acuerde que sin prejuzgar la situación actual entre el Concesionario de la Reforma nº 12, D. Pedro Alcover Sureda y el Excmo. Ayuntamiento sobre vigencia o caducidad de la concesión, y al solo efecto de impugnar la valoración formulada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en relación con la expropiación de la finca señalada con el nº 7 de la calle de Puigdorfila de esta Ciudad, propiedad de Don Nicolás ^{hija} Amelia y D. Juan Morcy Ferrer y D. José Ferrer Gomila; el Excmo. Ayuntamiento interponga el oportuno recurso de reposición y a tal efecto se den las oportunas instrucciones al detrado Asesor de esta Excmo. Corporación en tal sentido; y al propio tiempo interesar al referido Concesionario que dé cuenta inmediata a la Corporación de haber formulado su recurso."

lada con el n.º 5 y 7 de la calle de Puigdorfila de esta Ciudad, propiedad de Don Joaquín Fuster de Puigdorfila y Zapotera; el Excmo. Ayuntamiento interponga el oportuno recurso de reposición y a tal efecto se den las oportunas instrucciones al detraído Arce de esta Excmo. Corporación en tal sentido; y al propio tiempo interesar del referido Concesionario que dé cuenta inmediata a la Corporación de haber formulado su recurso."

11

Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares.

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan a continuación:

- 1.º - D. Miguel Gili Servera, para colocación de bordillo y construcción de la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º en c/ Angel Guimerá n.º 119.
- 2.º - ^{Doña} Mercedes Arcues Mayol, para reparar el zocalo de la fachada en finca n.º en calle Calvo Sotelo (frente Hotel Cala Mayor).
- 3.º - D. Antonio Benasar, para construir la acera con baldosas de cuadrícula y acogerse a beneficios en finca n.º en calle de General Riera n.º 202.
- 4.º - D. Juan Bausá Sala, para enlucir muro y blanquearlo en finca n.º en calle de Calvo Sotelo n.º 542.
- 5.º - D. Jaime Taquer Ramis, para blanquear la fachada y reparación del tejado de la finca n.º en calle (Calvo Sotelo) digo Aragón n.º 994.
- 6.º - D. Antonio Benasar Riccio, para construir la acera con baldosas de cuadrícula en finca n.º en la calle General Riera n.º 202.
- 7.º - D. Sebastian Bautista Ferrer, para cercar de pared los terrenos n.º en la calle de Gabriel Fuster.
- 8.º - D. Salvador Josep Riera, para instalar letrero luminoso en el paramento de la fachada según planos que acompaña en Plaza España n.º 102.
- 9.º - D. Robert Bekker, para pintar puerta de la fachada de la finca n.º en calle de Calvo Sotelo n.º 637.
- 10.º - ^{Doña} Fronima Sueca Miralles, para efectuar desmonte, construcción de una casita de herramientas y construcción de una fuente en solar n.º en la calle de Don Estimer.
- 11.º - D. Antonio Ramon Beltran, para colocar un letrero según croquis que se adjunta en finca n.º en calle Mora n.º 2.
- 12.º - ^{Doña} Apolonia Moll, para efectuar obras de consolidación ordenadas por este Excmo. Ayuntamiento en finca n.º en calle Anzer n.º 3.
- 13.º - ^{Doña} Maria Incales Incales, para enlucir la acera con baldosas de cuadrícula, acogiéndose a beneficios en finca n.º en calle de Ferriente Torres n.º 34.



- 14º.- D. Bartolomé Juan, para construir la acera con baldosas de cerámica es-
quiciéndose a beneficios, en finca rita en calle Luicente Torres nº 22.
- 15º.- S^{ta} Maria Ferrasa Pou, para blanquear la fachada, cambiar puertas y ha-
cer pavimento en finca rita en calle 202, nº 17 (bon Español).
- 16º.- S^{ta} Dolores Fortuny Bisquerra, para corregir humedades de las paredes
y vaciar pozos negro en finca rita en calle Almuadro nº 22.
- 17º.- S^{ta} Leonor Pons Salas, para blanquear la fachada, cambiar puertas y
hacer pavimentos en finca rita en calle 202, nº 27.
- 18º.- D. Juan Marqués Fax, para embaldosar varias habitaciones, construir cie-
los rasos, repicar y embucir paredes interiores y embucir fachada c/ Santany nº 7.
- 19º.- D. Miguel Morantà Mateu, para embaldosar dos habitaciones y reticar en
finca rita en la calle de Antonio Ribas nº 37.
- 20º.- D. Gaspar Alomar, para embaldosar una habitación y revoque de pare-
des interiores en finca rita en calle Fray Junipero Serra nº 5.
- 21º.- D. Pedro Canellas Coll, para pulverizar la fachada de la finca rita
en calle S^{ta} Florentina esquina San Dámaso.
- 22º.- D. Antonio Capó Ramis, para reparar grietas de la fachada y blanquear
de la misma en finca rita en calle Cap. Cortés, Padre Mir.
- 23º.- D. Damian Morey Flusca, para cercar de pared el solar rita en la
calle de Adrián Ferrán nº 64.
- 24º.- D. Miguel Durán Canellas, para cambiar puertas de madera por una
de hierro arrrollable y reparar la cubriciã de la finca rita en calle de Costa
y Hobera nº 5.
- 25º.- S^{ta} Josefa Legua Cortés, para embucir paredes interiores y construir
cielo raso en finca rita en calle de Baratillo nº 13.
- 26º.- S^{ta} Anita Vidal, para limpieza de water por estar estropeado abrir
zanja en finca rita en calle de Caro nº 102.
- 27º.- S^{ta} Francisca Covas Perras, para cambiar embaldosado de varias
habitaciones y hacer los cielos rasos en finca rita en c/ Villalonga.
- 28º.- Guerin S. en C^{ta}, como inquilino de la finca rita en ca-
lle Blanquerna nº 126 y 128, reparar el pavimento y cambiar water.
- 29º.- D. Francisco Esteva Orfila, para blanquear la fachada de la fin-
ca rita en calle San Nadal nº 1.
- 30º.- D. Jaime Bonnin Cortés, para blanquear la fachada de la fin-
ca rita en calle Baratillo 1.
- 31º.- D. José M^o Carlos Pomar, para poner un forro de piedra caliza

plimentada en finca nita en calle de Jaime 11, n.º 98.

32.º - D. Carlos Elias Massaret, para construir la acera con baldosas de cuadrado, acogiendo a beneficios en solar nito en calle Almirante Gravina n.º 6.

33.º - D. Antonio Bergas Mayol, para construir la acera con baldosas de cuadrado en finca nita en calle Gabriel Carbonell n.º 16.

12

Idem, idem, idem en
Zona de delante.

Igualmente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras en
Zona delante:

1.º - ^{Quia} Antonia Ramon Anad, para la construcción de un chalet planta
baja y piso según planos que acompaña en solar nito en calle Jabeque.

2.º - D. Antonio Pericás, para colocar una puerta de hierro enrollable al
interior y reparación de una pared en finca nita en San Francisco, denomina-
da "Huerto Las Capella".

13

Se acuerda autorizar
a E.M.A.Y.A. para apertura
de diversas zanjias.

Acto continuo se acuerda autorizar a la Empresa de Aguas y
Alcantarillado de esta Ciudad, para que pueda proceder a la apertura
de las siguientes zanjias:

En las calles o plazas de: "292", n.º 14; Reyes Católicos n.º 45; Santarín
n.º 21 y Zanglada n.º 12.

Una vez repuestos los pavimentos, E.M.A.Y.A. deberá dar cuenta al
Ayuntamiento del fin de las obras, para que se verifique la consiguiente
de inspección:

14

Se acuerda autorizar
obras en c/ Calvo Sotelo.

Seguidamente se acuerda autorizar a D. Bartolomé Abad Ordoz
para que en un solar nito en la finca de su propiedad en la calle de
Calvo Sotelo (San Agustín), pueda construir unos garajes en la parte
lindante con la carretera, arregladamente a los planos que han si-
do presentados, suscritos por el Arquitecto D. Enrique Juncosa, con
la condición de que la fachada deberá situarse paralela al eje de la
carretera en proyecto y a una distancia del mismo de siete metros
setenta y cinco centímetros. Antes de iniciar las obras, el peticio-
nario deberá solicitar de la Jefatura de Obras Públicas, el replanteo
del eje de la carretera en proyecto, sujetándose a las demás condicio-
nes que aprueba la Jefatura de Obras Públicas, en su informe. La
duración de las obras no podrá exceder de diez y seis meses de duración.

15

Idem, idem, idem en
calle 123 en el Arsenal.

Acto seguido se acuerda autorizar a Don Miguel Clar Ordinas,
para que en un solar situado en la calle 125, del Arsenal, pueda pro-
ceder a la construcción de un edificio de planta baja arregladamente
al nuevo proyecto rectificado, que acompaña suscrita por el facultado.



tivo don Bartolomé Vaquer, no pudiendo, las obras, exceder de doce metros de altura.

16

Se acuerda denegar autorización para instalación de letrero en Paseo Sagrera.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por don Martín Pascual Pons, interesando autorización para instalar un letrero con el nombre de "Pepricola", en el Restaurante del Puerto, de su propiedad, sito en el Paseo Sagrera nº 5, por lo antiestético que representa un letrero en mitad de la vía pública; y que por las mismas razones y en aplicación del artº 23 de las O.O.M.M. de la construcción, habida cuenta de que dicho letrero ha sido instalado sin el correspondiente permiso municipal, que prevé el artº 2 de dichas Ordenanzas, se conceda un plazo de 48 horas, a dicho propietario, para que proceda a retirarlo, y, en defecto del cumplimiento por el interesado, lo hará el municipio por sus medios y a costa de aquel, incurriendo, en caso de resistencia, en la responsabilidad a que haya lugar.

En este instante sale del salón el Sr. Vadell, por irse a tratar un asunto relativo a pariente próximo.

17

Se acuerda denegar permiso obras construcción a D. Andrés Oliver.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por don Andrés Oliver Aurengual, para construir un edificio en un solar sito en la calle de Capitán Cortés, arregladamente a los planos presentados, por exceder de la altura máxima, que señala el Cuadro regulador de alturas, anexo a las O.O.M.M. de la Construcción.

18

Se acuerda denegar permiso obras en calle Patrimonio, solicitado por D. Ant. Olivares.

Acto seguido se acuerda denegar la petición formulada por don Antonio Olivares Pujol, interesando autorización para en un terreno existente en la Plaza Mediterráneo, angular con la de Patrimonio, proceder a la construcción de una planta semisótano, destinada a cochera y almacén mediante desmonte del terraplén citado, arregladamente a los planos que presenta, suscritos por el facultativo don Francisco de Olesa, por cuanto la referida finca está afectada por lo que se refiere a la alineación de la calle de Patrimonio, según el plano nº 2, del Plan General de Reforma y Ensanche, aprobado por la Superioridad en 16 de diciembre de 1945.

19

Se acuerda denegar petición obras en calle Gabriel Carbonell.

Seguidamente se acuerda denegar la petición formulada por don Antonio Berzas Mayol, interesando permiso para en un solar sito en la calle de Gabriel Carbonell, nº 90, poder proceder a la construcción de un almacén, arregladamente a los planos presentados y suscritos por el Arquitecto Sr. Blauradó, por no cumplir las disposiciones del

cuadro técnico de las Ordenanzas Municipales, que señalan una altura mínima de 7 metros y una máxima de 10 metros, para los edificios ríto en la Zona Semi-intensiva.

20

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras pavimentación Plaza de la Portella.

Idem Zona

Acto seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de la Plaza de la Portella, de esta ciudad, que asciende a 22.754'83 pesetas, desglosado en 21.022'32 por suministro de materiales y 1.732'51 pesetas, por honorarios del personal facultativo. Dichas obras serán ejecutadas por la Brigada de Peones, afectá a la C. de Obras, bajo la dirección del citado facultativo; sin que quepa la aplicación de contribuciones especiales, concertándose directamente el suministro de materiales.

Se acordó a E.M.F. de dir

21

Idem, idem, idem obras embaldosado aceras Pl. Pedro Garau.

El citado gasto se abonará con cargo al Cap. II, Art.º Único, Concepto 5, Partida 227 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Ilustre Corporación.

Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y Presupuesto elaborado por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativo a las obras de embaldosado de aceras en la Plaza de Pedro Garau, que asciende a la cantidad de 7.732'044 pts. desglosado en 74.371'69 pts, por ejecución material y beneficio industrial y 2.943'75 pts por honorarios técnicos. (En este instante sale del balón el Sr. Ilojis).

Se acordó obras e

Dichas obras se formalizarán mediante concierto directo bajo la vigilancia y dirección del citado facultativo, sin que quepa la aplicación de contribuciones especiales, abonándose de la misma consignación que el anterior.

22

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras construcción muro en calle Andrea Boria.

Igualmente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto confeccionado por el Arquitecto Municipal Sr. Vaquer, relativo a las obras de construcción de un muro de mampostería de un tramo de la calle Andrea Boria, de esta ciudad, que asciende a 16.950'23 pesetas, desglosado en 16.216'96 pts, por ejecución material de la obra y beneficio industrial y 733'27 pts, por honorarios técnicos.

Dichas obras se realizarán mediante concierto directo, bajo la dirección del citado facultativo, sin que proceda la aplicación de contribuciones especiales, abonándose de la misma consignación que el anterior.

Idem calle 1:

En este instante entran en el balón los Sres. Ilojis y Sadell.



23

idem, idem, idem obras
pavimentación asfáltica
calle Andrea Doria.

Seguidamente se acuerda aprobar otro proyecto y presupuesto elaborado por el facultativo municipal Sr. Saquer, relativo a las obras de pavimentación asfáltica de una faja de la calle de Andrea Doria, de esta Ciudad, que asciende a la cantidad de 33.301'29 pesetas, desglosado en 31.912'50 por ejecución material y beneficio industrial y 1388'89 por honorarios técnicos. Dichas obras se realizarán mediante concierto directo bajo la dirección del citado facultativo; sin que proceda la aplicación de contribuciones especiales; abonándose de la misma consignación que el anterior.

24

idem, idem, idem, idem
en bajada entre calle
Miramar y Pl. Portella.

Igualmente se acuerda aprobar otro proyecto y presupuesto, elaborado por el mismo facultativo, relativo a las obras de pavimentación de la bajada entre la calle Miramar y Plaza de la Portella, por importe de 12.710'48 pesetas, desglosado en 11.588'58 pesetas, por materiales a suministrar y 1.121'90 ptas, por honorarios técnicos. Dichas obras serán realizadas por la Brigada de Peones de este Ayuntamiento, bajo la dirección del citado facultativo, concertándose directamente el suministro de materiales; sin que proceda la aplicación de contribuciones especiales, abonándose de la misma consignación que el anterior.

25

Se acuerda aprobar
Padrón Derechos y Tasas
sobre Vigilancia Estable-
cimientos, Espectáculos
y Esparcimientos Públicos

Seguidamente se acuerda aprobar el Padrón, o matrícula de contribuyentes, por Derechos y Tasas sobre Vigilancia de Establecimientos, Espectáculos y Esparcimientos Públicos, que la requieran especial, para el ejercicio de 1960, que importa la suma de doscientas cuarenta y cuatro mil setecientas diez y seis pesetas veinte centimos; cuyo Padrón deberá exponerse durante el tiempo de quince días hábiles a efectos de reclamación.

26

Se acuerda aprobar
propuesta abono grati-
ficaciones al personal
sanitario de nuevo
nombramiento por sus-
titución del que causó
baja.

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:
" Excmo. Sr.: Existiendo crédito en los Presupuestos vigentes para el pago de las gratificaciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno al Personal Sanitario, de la Casa de Socorro, de Asistencia Pública Domiciliaria, de Dispensarios Municipales y Veterinarios y habiendo sufrido alteración el personal que viene percibiéndolas, debido a jubilaciones, ceses y nuevos nombramientos y con el fin de que estos últimos, puedan percibirlos a partir de su toma de posesión al cesar en sus cargos los anteriores el Teniente de Alcalde Delegado de la Comisión de Personal y asuntos generales, tiene el honor de elevar a la consideración de la Comisión Municipal Permanente la propuesta de pago de las citadas gra-

ificaciones con arreglo a la siguiente distribución en analogía a lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en fecha 27 de febrero de 1959:

Personal que cesa en el percibo, Fecha de... Personal que debe percibirla por mutua
la baja y cantidad percibida del Presm- tución del anterior, fecha de alta y can-
puesto vigente. dad que ha de percibir el año actual.

Médicos

D. Guillermo Mir Tarell. 222'16	D. Bernardo Seguí Gibert 9777'84.
D. Luis Luengo Serrano 971'95	D. Ignacio Moragues Sig. 9028'05
D. Francisco Rosello lall 1.000'-	D. José M. Rovira Moray 5.000'-
D. Justo Salvador de licente 1.000'-	D. Ramon Aguilo Piña 5.000'-

Practicantes.

D. Gabriel Camps Pujol ""	D. Francisco Vega Rodrig. 5.395'-
---------------------------	-----------------------------------

V.E. no obstante resolverá lo pertinente. - Palma de Mallorca 15 de marzo de 1960. - Antonio Larza. - Rubricado."

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

27

Se da por enterada de no haberse presentado solicitud alguna para plaza Ordenanza Intergrate de Bellver.

Seguidamente se da lectura a un escrito de la Secretaria, poniendo de manifiesto no haberse presentado instancia alguna, para optar al Concurso para cubrir una plaza de Ordenanza Intergrate de Bellver.

Se acuerda darse por enterada, pasando a Personal para que estudie la propuesta de amortización de la plaza, o creación de plazas con otra denominación.

28

Se acuerda autorizar traspaso puesto venta en Mercado 5^a Catalina.

Acto continuo se acuerda acceder a la petición de D^{ña} Susana Borge Bover, interesando traspasar el puesto de Pescadera n^o 17 del Mercado de Santa Catalina, y por cesión voluntaria, a favor de Don Jaime Bover Rosello, por no poderlo atender debido a causa de enfermedad.

El nuevo concesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del anterior, debiendo constituir una fianza equivalente a los tres meses de canon inicial y que asciende a trescientas sesenta y cinco pesetas.

Igualmente deberá satisfacer el cincuenta por ciento de los derechos de concesión establecidos en la Ordenanza de Exacción.

29

Se acuerda abonar saldo por trabajos Instituto Geográfico, con cargo a Resulta-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Que se abonen al Instituto Geográfico y Catastral, con cargo a Resultas, la cantidad de 108.229'39 pesetas, como compensación a los traba-

jos efectuados y, dadas las condiciones del presupuesto que va a regir para el presente ejercicio, en el que, al parecer no se incluye cantidad para atender los trabajos que pudiesen desarrollarse durante el mismo, en relación a una nueva zona que pudiera asignarse, comunicar al mencionado Centro, dedique toda su actividad a la conclusión de los iniciados, con el fin de poder disponer de las hojas levantadas durante las campañas de 1954-1958 y 1959."

Se acuerda declarar de Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

Seguidamente abandona el balcón el Sr. Vadell por ir a discutir asuntos relacionados con pariente próximo.

I y II

Se acuerda pasar a informe de la Secretaría previos los asesoramientos que considere oportunos.

Seguidamente se da cuenta de dos dictámenes de Obras, por los que se deniegan los permisos solicitados por Don Antonio Olivares Pujol, para realizar una excavación en jardín y parte del sótano en la finca de su propiedad sita en la Plaza de Mediterráneo nº 8; y obras de embaldosado y reconstrucción de cielos rasos y otros, en otra finca sita en la misma plaza nº 9, motivada la primera denegación por hallarse afectada la finca de referencia por el Plan General de Reforma y Ensanche; y la segunda mientras no sean subsanadas las deficiencias que provocaron las denuncias del Celador de la Zona, conforme apunta el Arquitecto Municipal jefe, en su informe.

Se acuerda pasar a informe de la Secretaría, previos los asesoramientos que estime oportunos.

En este instante entra en el Salón el Sr. Vadell.

III

Se acuerda reconocer daños causados en finca propiedad de D. José Gil.

Seguidamente se da lectura a un dictamen cuya parte dispositiva que dice así:

"Indemnizar a Don José Gil Bañer, en la cantidad de cuatro mil pesetas por los daños que ha sufrido en casa en la calle del Jermín, nº 15, a consecuencia de la caída de dos pinos de este Excmo. Ayuntamiento, en la mencionada calle."

Se acuerda, vista la propuesta transcrita e informe del Arquitecto municipal, reconocer el daño que, a falta de consignación expresa, se pague con cargo al Capítulo de Suplementos.

IV

Se acuerda aprobar dos cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas: Una del Colegio O. de Farmacéuticos de Baleares, por rectas a Funcionarios, mes de noviembre, 102.573'58 pesetas.

Preguntas y Preguntas.

Otra del mismo por recetas Beneficencia, mismo mes, 40.345 77 pesetas.

Sr. Garau: Dice que se trata de un problema en el que puede intervenir la Autoridad Gubernativa, y se refiere a los gitanos, distinguiendo entre los nativos y los de importación.

El Padre Julia le ha visitado para hablarle del asunto, tratándose de instalar una especie de sacromonte en lugar acotado, al amparo de la Iglesia, y que trabajaran, apuntándose los solares de San Ferris, montando unos departamentos con obras de poco coste, aportando los materiales el Sr. Julia, y así se agruparían los que están dispersos por el Molinar; es decir, los gitanos naturales de Palma y recabar del Excmo. Sr. Gobernador Civil ordenara salieran de ésta, los que no trabajen y no sean naturales de Palma. Con ello se podría educarles e inculcarles el deseo de trabajar.

Expone la idea por si cabe iniciar los estudios oportunos al efecto de que sea una obra municipal.

Sr. Perciro: No le parecen bien los terrenos de San Ferris, por estar en barrio modesto y por hipotecar unos terrenos y podría hacerse en la finca de San Roca, que fue cedida para obra benéfica.

Sr. Garau: Aporta que todas las soluciones son buenas y gratas pero conviene no demorarlo.

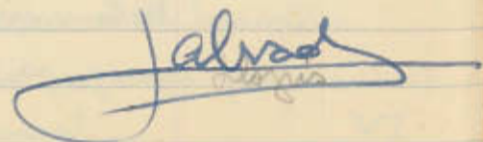
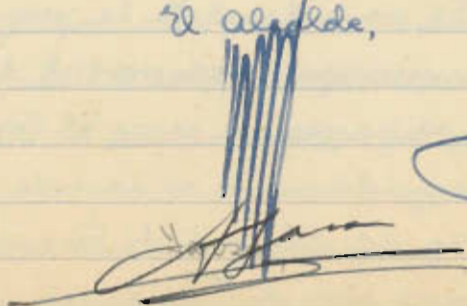
Sr. Alberti: Ve el peligro de hipotecar aquellos terrenos y lo difícil será lanzarlos el día de mañana.

Se conviene que por el Sr. Garau se estudie el asunto.

Se hace constar que el Sr. Ventayol, no ha excusado su asistencia.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cuarenta y cinco minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos minúsculos rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,



[Large handwritten signature]
El Interventor,
[Signature]

[Signature]
F. Vadell
[Signature]
M. Moragues

El Interventor,
[Signature]

El Secretario,
[Signature]

Nº 25

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día uno de abril, a la misma hora,

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario acetal
[Signature]

Nº 26

Sesión Ordinaria Celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día 1 de abril de 1960.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve y cinco minutos del día uno de abril de mil novecientos sesenta, se reunió en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Acuerdos de Alcalde, Don Juan Alberti Cabanellas, Don Manuel Colom Cordá, Don Francisco Vadell Miralles, el Interventor acetal, Don